



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**Tratado Internacional**  
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

## Tema 15.2 del programa provisional

### OCTAVA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma, 11-16 de noviembre de 2019

### Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos

#### Resumen

En este documento se proporciona un resumen de la colaboración mantenida con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (en adelante, el Fondo) desde la séptima reunión del Órgano Rector, en particular en relación con las Orientaciones normativas dirigidas al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos estipuladas por el Órgano Rector en la Resolución 10/2017. Este documento debe considerarse conjuntamente con el documento IT/GB-8/19/15.2.2, *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*.

#### Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a examinar las actividades y la cooperación sobre las que se informa en este documento, así como el *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*, y a adoptar una resolución a fin de proporcionar orientación adicional, teniendo en cuenta los elementos contenidos en el *Apéndice* de este documento.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/888975/>.



## I. INTRODUCCIÓN

1. En su primera reunión, el Órgano Rector concertó un Acuerdo de relaciones con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (en adelante, el Fondo) y reconoció su importancia como elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, el Tratado) en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA).

2. La Constitución del Fondo<sup>1</sup> y su Acuerdo de relaciones con el Órgano Rector<sup>2</sup> establecen que el Consejo Ejecutivo del Fondo reconocerá la autoridad del Órgano Rector para proporcionar orientaciones normativas generales al Fondo sobre todas las cuestiones que sean competencia del Tratado y que presentará informes periódicos sobre las actividades del Fondo al Órgano Rector.

## II. ASUNTOS INSTITUCIONALES

3. La interacción entre la Mesa de la octava reunión del Órgano Rector y el Consejo Ejecutivo del Fondo ha sido muy positiva y productiva durante el actual bienio, al igual que entre las dos Secretarías. Esta cooperación sigue las prácticas ya establecidas en el bienio 2014-15, de conformidad con la Resolución 8/2015.

4. El Secretario ha seguido participando en las reuniones del Consejo Ejecutivo y del Consejo de Donantes del Fondo. Asimismo, la Directora Ejecutiva del Fondo ha asistido a las reuniones de la Mesa y ha comunicado a esta las últimas novedades relativas a las actividades del Fondo.

5. El personal de las Secretarías del Tratado y el Fondo ha celebrado dos reuniones anuales para intercambiar información sobre los programas en curso y los próximos acontecimientos del año y para planificar actividades conjuntas a nivel mundial o regional. Estas reuniones han sido muy constructivas y productivas y la intención es continuar con esta práctica durante el próximo bienio.

### *Selección y nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*

6. De conformidad con la Constitución del Fondo, el Órgano Rector del Tratado nombra a cuatro miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo<sup>3</sup>. Los Procedimientos de selección y nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, adoptados en la quinta reunión del Órgano Rector mediante la Resolución 3/2013, establecen que el Órgano Rector, “sin perjuicio de que adopte otra decisión en el futuro, autoriza a su Mesa a realizar la selección de candidatos para el nombramiento como miembros del Consejo Ejecutivo con arreglo al artículo 5 de la Constitución del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos”<sup>4</sup>.

7. El Órgano Rector, mediante la Resolución 10/2017, pidió a la Mesa de la octava reunión que llevara a cabo la selección y el nombramiento de miembros para el Consejo Ejecutivo durante 2019, de conformidad con los Procedimientos de selección y nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, con objeto de asegurar el funcionamiento sin contratiempos, continuado y eficiente del Consejo Ejecutivo.

8. En su segunda reunión (marzo de 2019), la Mesa convino en llevar a cabo el proceso de selección y nombramiento de cuatro miembros del Consejo Ejecutivo y también acordó las medidas que habían de adoptarse, en particular en relación con la convocatoria de candidaturas y el examen de estas, así como la selección y el nombramiento definitivos de los nuevos miembros del Fondo.

<sup>1</sup> Artículo 6.3), letra q) y artículo 7.2), letras b) y c).

<sup>2</sup> Artículos 2 y 3.

<sup>3</sup> Artículo 5.1), letra a).

<sup>4</sup> Anexo, Sección B, párr. 3.

9. En el momento de la preparación del presente documento, el proceso de selección y nombramiento de los miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo aún no se había finalizado. El informe de los resultados del proceso se proporcionará en una adición del presente documento antes del comienzo de la octava reunión del Órgano Rector.

### ***Informes anuales del Consejo Ejecutivo ante el Órgano Rector***

10. En el artículo 3.3) del Acuerdo de relaciones firmado entre el Órgano Rector y el Fondo se establece que el Consejo Ejecutivo del Fondo presentará un informe anual de las actividades del mismo ante el Órgano Rector.

11. Dado que el Órgano Rector se reúne cada dos años, mediante la Resolución 10/2017 solicitó al Consejo Ejecutivo del Fondo que presentara su informe sobre las actividades del Fondo al Órgano Rector, para que fuera considerado en sus reuniones ordinarias, y en los años intermedios, a la Mesa del Órgano Rector. En consecuencia, el Fondo presentó su informe anual correspondiente a 2018 a la Mesa; el informe correspondiente a 2019 dirigido al Órgano Rector figura en el documento IT/GB-8/19/15.2.2, *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*.

## **III. CUESTIONES PROGRAMÁTICAS**

### **A. Movilización de recursos**

12. El Órgano Rector recomendó que el Fondo ampliara la cooperación con el Tratado Internacional en lo referente a la movilización de recursos, en particular para las actividades conjuntas de recaudación de fondos con la Secretaría<sup>5</sup>. La cooperación para la movilización de recursos se ha producido principalmente como parte de la intensificación de la colaboración y la complementariedad en relación con asuntos científicos y técnicos, tal y como se solicitó en la Resolución 10/2017, por ejemplo, al mejorar los vínculos para la actualización y aplicación de las estrategias mundiales de conservación de cultivos, como se indica más adelante en la Subsección B sobre los asuntos científicos y técnicos. Las actividades conjuntas de movilización de recursos proseguirán durante el próximo bienio, partiendo de la labor ya iniciada.

13. El Fondo ha apoyado activamente la labor del Comité asesor especial sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (en lo sucesivo, el Comité) durante el bienio, y en particular en relación con la actualización de la Estrategia de financiación. El apoyo incluía la participación en las reuniones del Comité, el suministro de información sobre las contribuciones del Fondo respecto a la Estrategia de financiación, así como conocimientos especializados sobre el proceso de establecimiento de metas.

14. En su 10.<sup>a</sup> reunión, el Comité pidió al Secretario que estudiara la posibilidad de realizar un estudio y un análisis del costo de la inacción, que podría utilizarse en futuras actividades de comunicación y sensibilización relacionadas con la Estrategia de financiación del Tratado. En respuesta a esta petición, la Secretaría estableció una asociación con el Fondo y el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI) para organizar una reunión científica a fin de estudiar qué metodologías podrían utilizarse, basándose en investigaciones anteriores, para describir y cuantificar las consecuencias mundiales de la inacción si la conservación de la diversidad genética de los cultivos y el acceso a esta a nivel mundial no estuvieran garantizados mediante un enfoque multilateral. Las tres entidades pretenden seguir colaborando y movilizándolo conjuntamente como seguimiento de la reunión científica para poder utilizar los resultados del análisis del costo de la inacción durante el próximo bienio. El Comité recibirá más información sobre esta colaboración en su próxima reunión.

---

<sup>5</sup> Resolución 10/2017, párr. 5.

## B. Asuntos científicos y técnicos

15. La Secretaría y el Fondo han seguido colaborando para movilizar el apoyo técnico en aras del correcto mantenimiento de las colecciones de RFAA que se albergan con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional. Ambas instituciones intercambian periódicamente información sobre los avances técnicos, de políticas y de financiación relacionados con las colecciones mantenidas en virtud del artículo 15. La Secretaría ha participado en las reuniones anuales de los administradores de los bancos internacionales de genes organizadas en el marco del Programa de investigación del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) y también ha brindado orientación y asesoramiento sobre temas diversos, como el uso del Acuerdo normalizado de transferencia de material con carácter específico. La Secretaría ha emprendido durante el bienio actividades de colaboración o apoyo mutuo con asociados, incluido el Fondo, a fin de prestar apoyo a otras colecciones de germoplasma mantenidas con arreglo al artículo 15, como la de la Comunidad del Pacífico Sur o las colecciones de materiales genéticos de coco mantenidas en Côte d'Ivoire y Papua Nueva Guinea.

16. El Fondo y la Secretaría han seguido colaborando en el marco del proyecto titulado “Adaptación de la agricultura al cambio climático: recolección, protección y preparación de variedades silvestres afines a las plantas cultivadas” durante este bienio<sup>6</sup>, y pretenden seguir haciéndolo durante el próximo bienio.

17. El Órgano Rector recomendó que la Secretaría y el Fondo intensificasen su colaboración y complementariedad en relación con asuntos científicos y técnicos. La colaboración se ha centrado en mejorar los vínculos para la actualización y aplicación de las estrategias mundiales de conservación de cultivos. En los últimos años, el Fondo ha elaborado y ejecutado satisfactoriamente estrategias relativas a los cultivos respecto a una serie de cultivos importantes, pero hay muchas otras plantas que contribuyen a la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible a nivel mundial. El suministro de datos y parámetros de referencia sobre estas plantas es esencial para los responsables de la toma de decisiones en los planos mundial, regional y nacional, a fin de elaborar estrategias que garanticen la conservación y utilización adecuadas de estos recursos fitogenéticos.

18. La Secretaría, el Fondo y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), con el apoyo financiero del Gobierno de Noruega, están trabajando juntos para preparar y publicar un estudio de evaluación de antecedentes, titulado provisionalmente “Las plantas que alimentan al mundo: información básica para respaldar las estrategias en aras de su conservación y utilización”. Cada vez hay más información disponible sobre los cultivos que son importantes para la seguridad alimentaria y su diversidad genética; sin embargo, está dispersa en varios sistemas de información y bases de datos (entre ellos, el Sistema mundial de información sobre los RFAA, el Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos [WIEWS] y el portal Genesys, pero también en la Base de datos estadísticos sustantivos de la Organización [FAOSTAT]) y en obras científicas. Este análisis tiene por objeto reunir, por primera vez, toda la información disponible de estas diferentes fuentes a fin de ofrecer una base de referencia y una serie de parámetros relativos a la conservación de los RFAA y la disponibilidad de los mismos con vistas a su utilización.

19. El objetivo de los asociados es que este estudio de referencia se convierta, con el tiempo, en una publicación principal para la comunidad del Tratado, ya que puede actualizarse periódicamente y mejorarse a medida que se dispone de información, a fin de mostrar los avances en la conservación y la disponibilidad a nivel mundial de unas 350 plantas utilizadas para la alimentación y la agricultura. La evaluación proporcionará parámetros normalizados y reproducibles sobre la interdependencia e importancia de los cultivos, así como sobre la disponibilidad y la demanda de sus recursos genéticos. Para 2020, los asociados pretenden poner dicho estudio y toda la información básica de referencia a disposición de los interesados de forma profesional y fácil de usar.

20. La Secretaría y el Fondo, junto con los asociados, utilizarán la información obtenida del estudio de referencia para llevar a cabo diversas actividades conjuntas encaminadas a dar seguimiento a la movilización de recursos y a la divulgación y comunicación y, en particular, para crear un sistema dinámico de elaboración, aplicación y actualización de las estrategias de conservación de cultivos con

---

<sup>6</sup> <http://www.cwrdiversity.org/>.

miras a mejorar su utilización por las Partes Contratantes en el Tratado y las partes interesadas como un instrumento práctico para la aplicación del Tratado Internacional.

21. El estudio de referencia se someterá al Órgano Rector en su próxima reunión, para que considere la conveniencia de incluir actividades de seguimiento en su Programa de trabajo plurianual, así como el modo de hacerlo.

### **C. Sistema mundial de información**

22. En el contexto de la aplicación del Programa de trabajo del Sistema mundial de información sobre los RFAA, en virtud del artículo 17 del Tratado, la Secretaría siguió colaborando con el Fondo en la base de datos Genesys. Las dos Secretarías se reunieron anualmente para intercambiar información y planificar algunas actividades conjuntas, principalmente sobre el nexo entre Genesys y el Sistema mundial de información, y sobre la capacitación y documentación de los RFAA. El Fondo también participó en la tercera reunión del Comité Asesor Científico sobre el Sistema mundial de información sobre los RFAA en 2018. Durante el bienio, se estableció la conexión entre Genesys y dicho Sistema mundial de información, y ambos sistemas intercambian datos de forma automática sobre nuevos registros e información incompleta. Gracias al uso de identificadores digitales de objetos (DOI) también comparten y establecen vínculos y enlaces a otros conjuntos de datos de RFAA.

23. Como parte de la colaboración en las actividades de formación y desarrollo de la capacidad, las Secretarías del Tratado y el Fondo han participado en reuniones sobre los sistemas de información y documentación de RFAA organizadas por el otro en diversas regiones, tanto presencialmente como por medios electrónicos. La mayoría de las actividades conjuntas se centró en la utilización de DOI, la determinación del material disponible en el Sistema multilateral a través del Sistema mundial de información, el uso del sistema Easy-SMTA, la documentación de conjuntos de datos fenotípicos complejos y la gestión de catálogos de RFAA.

### **D. Divulgación y comunicación**

24. Si bien en el momento de publicación de este documento no se habían elaborado conjuntamente productos de divulgación y comunicación, las Secretarías del Fondo y el Tratado tienen previsto hacerlo en el contexto de la colaboración que se está llevando a cabo sobre el costo de la inacción y la sistematización de los datos de referencia para respaldar las estrategias de conservación y utilización de cultivos. El Fondo también pretende realizar una serie de actividades paralelas, en particular a través de la iniciativa “Food Forever”, que se organizarán durante la octava reunión del Órgano Rector.

## **IV. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA**

25. Se invita al Órgano Rector a examinar las actividades y la cooperación sobre las que se informa en este documento y en el documento IT/GB-8/19/15.2.2, *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*, y a adoptar una resolución a fin de proporcionar orientación adicional, teniendo en cuenta los elementos contenidos en el *Apéndice* de este documento.

---

**RESOLUCIÓN XX/2019****ORIENTACIONES NORMATIVAS DIRIGIDAS AL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS**

---

**EL ÓRGANO RECTOR,**

**Recordando** que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (en adelante, el Fondo) es un elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

**Recordando** que, en virtud del artículo 1.5) de su Constitución, el Fondo funcionará de conformidad con la orientación normativa general proporcionada por el Órgano Rector del Tratado Internacional;

**Tomando nota** del informe del Fondo, que aborda los asuntos requeridos en la Resolución 10/2017;

**1. PARTE I: ORIENTACIÓN NORMATIVA**

1. **Agradece** al Consejo Ejecutivo del Fondo que haya presentado su informe anual sobre las actividades realizadas por el Fondo a la Mesa del Órgano Rector en 2018 y al Órgano Rector en 2019, conforme se solicitó en la Resolución 10/2017;
2. **Agradece** a la Directora Ejecutiva del Fondo, Sra. Marie Haga, su apoyo activo a la aplicación del Tratado Internacional a lo largo de los últimos siete años y, en particular, las interacciones cada vez más positivas y productivas entre el Fondo y la Secretaría, la Mesa y otros órganos activos entre reuniones;
3. **Pide** al Presidente del Órgano Rector y al Secretario que informen al Consejo Ejecutivo del Fondo sobre las decisiones adoptadas por el Órgano Rector, en particular las relacionadas con la mejora del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios (en adelante, el Sistema multilateral) y con la actualización de la Estrategia de financiación, de la que el Fondo es un elemento esencial, y **proporciona** orientación normativa en las siguientes esferas clave:

**A. Movilización de recursos**

4. **Agradece** a los gobiernos y otros donantes que han suministrado recursos para el fondo de dotación del Fondo, en particular para permitir una financiación segura a largo plazo de las colecciones mantenidas con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional, habida cuenta de que las contribuciones ascendían a 273,8 millones de USD al 31 de diciembre de 2018, según ha informado el Fondo;
5. **Acoge con beneplácito** las medidas que está adoptando el Fondo con vistas a establecer una estrategia más diversificada de recaudación de fondos, incluida la movilización de fuentes innovadoras de financiación que aporten recursos nuevos y adicionales para la aplicación del Tratado Internacional;
6. **Invita** al Fondo a que siga apoyando activamente la labor del Comité asesor especial sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (en adelante, el Comité) y, en particular, a que respalde la elaboración por parte del Comité de una estrategia para movilizar fondos de la industria de elaboración de alimentos, según lo dispuesto en el artículo 13.6 del Tratado Internacional, y una serie de iniciativas para movilizar fondos de fuentes y mecanismos innovadores;

7. **Recomienda** que el Fondo siga ampliando la cooperación con el Tratado Internacional en lo referente a la movilización de recursos, en particular en actividades conjuntas de recaudación de fondos con la Secretaría, y **exhorta** a los donantes a que den prioridad a las iniciativas, proyectos y programas diseñados y ejecutados conjuntamente por el Fondo y la Secretaría;
8. **Invita** al Fondo a informar en la novena reunión del Órgano Rector sobre los progresos que se realicen durante el próximo bienio en materia de movilización de recursos para el fondo de dotación del Fondo, así como en relación con la movilización de recursos destinados a proyectos para brindar apoyo a determinados bancos de genes nacionales en países en desarrollo;

### B. Asuntos científicos y técnicos

9. **Acoge con beneplácito** el apoyo prestado por el Fondo durante el presente bienio para permitir la conservación y disponibilidad a largo plazo de la diversidad de los cultivos de las colecciones mantenidas de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional, e **invita** al Fondo a seguir cooperando con el Secretario y a intensificar dicha cooperación, con arreglo al artículo 15.1 g) del Tratado Internacional, en relación con la movilización de apoyo técnico para lograr un mantenimiento adecuado de las colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura conservadas en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional;
10. **Acoge con satisfacción** las medidas que se están adoptando para aumentar el apoyo a los bancos nacionales de genes que forman parte integrante del Sistema multilateral e **invita** al Fondo a que aproveche su cooperación con la Secretaría para emprender actividades conjuntas de fomento de la capacidad de los asociados nacionales en relación con el Sistema multilateral y el Sistema mundial de información;
11. **Acoge con agrado** la colaboración entre la Secretaría, el Fondo y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) para determinar y sistematizar los datos de referencia de una amplia gama de cultivos y sus recursos genéticos, que son esenciales para los responsables de la adopción de decisiones en los planos mundial, regional y nacional, a fin de elaborar estrategias que garanticen la conservación y la utilización adecuadas de esos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, incluidas las Estrategias de cultivos, y **recomienda** que el estudio de antecedentes resultante de esa colaboración y la información básica subyacente se pongan a disposición de los interesados a la mayor brevedad posible y de una forma fácil de usar, en particular para someterlos a la consideración del Órgano Rector en su próxima reunión;
12. **Recomienda** al Fondo que intensifique aún más su colaboración y complementariedad con el Tratado Internacional en asuntos científicos y técnicos y, en este contexto, **invita** al Fondo a ampliar la cooperación con la Secretaría para elaborar un sistema dinámico de formulación, ejecución y actualización de estrategias de conservación de cultivos, con miras a mejorar su utilización por las Partes Contratantes y las partes interesadas pertinentes, como un instrumento práctico para aplicar el Tratado Internacional, e **invita** al Fondo y a la Secretaría a que informen sobre los progresos realizados al Órgano Rector en su novena reunión.

### C. Sistema mundial de información

13. **Acoge con beneplácito** la estrecha colaboración del Fondo con el Tratado Internacional y la FAO a fin de conectar el Sistema mundial de información, la base de datos Genesys y el Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos (WIEWS), adoptando un planteamiento sinérgico y complementario, y los **invita** a seguir colaborando en las actividades de formación y desarrollo de la capacidad en el ámbito de los sistemas de información y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.
14. **Invita además** al Fondo a continuar participando en el Comité Asesor Científico del Sistema mundial de información y a facilitar periódicamente información actualizada sobre la realización de las actividades pertinentes para el Sistema mundial de información;

### D. Comunicación y divulgación

15. **Recomienda** al Fondo que siga cooperando con el Tratado Internacional y reforzando esta colaboración a fin de elaborar conjuntamente productos de divulgación y comunicación, en particular a través de la iniciativa “Food Forever” y otras iniciativas similares, sobre la contribución de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, sobre la importancia de aplicar el Tratado Internacional en este contexto.

#### 2. PARTE II: OTRAS CUESTIONES

16. **Solicita** al Consejo Ejecutivo del Fondo que siga presentando anualmente su informe sobre las actividades del Fondo al Órgano Rector, para que sea considerado en sus reuniones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3) del Acuerdo de relaciones, y en los años intermedios, a la Mesa del Órgano Rector, y **decide** que la presentación de tales informes a la Mesa constituirá un cumplimiento de la obligación establecida en dicho Acuerdo;
17. **Pide** a la Mesa de la novena reunión que lleve a cabo la selección y el nombramiento de miembros para el Consejo Ejecutivo a fin de cubrir las vacantes que pudieran quedar libres durante el bienio 2020-21, de conformidad con los Procedimientos para la selección y el nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, con objeto de asegurar el funcionamiento sin contratiempos, continuado y eficiente del Consejo Ejecutivo.